



**REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE TURISMO**

24 OCT 2014

CARTA N°: 690 /14.

**SEÑORA  
MARIA CHOQUE MARCA  
RUT: 7.212.164-3  
SINDICATO N° 1 TRABAJADORES INDEPENDIENTES AMBULANTES  
ARICA**

De mi consideración:

Junto con saludarla, comunico a usted que se encuentra **AUTORIZADA** para obtener el Permiso Municipal, destinado a la venta ambulante en carrito de confites, bebidas, galletas en el balneario Chinchorro, en los sectores demarcados y autorizados al Sindicato N° 1 de Trabajadores Independientes, Comerciantes ambulantes de Arica, según sistema rotatorio respectivo que aplica directamente el Sindicato, debiendo cumplir con las siguientes exigencias:

1. Tener permiso vigente del Servicio de Salud
2. Deberá cancelar el Permiso Municipal en la Oficina de Rentas Municipales, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Deberá mantener limpio el sector asignado, entregando una imagen turística de orden y aseo.

Cabe señalar, que esta autorización es otorgada por el período comprendido desde el 01 Octubre 2014 hasta el 31 de Marzo del 2015.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



**MVC/RAR**

Cc: Dirección de Administración y Finanzas (Rentas –Inspecciones)  
Archivo.